

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

Hoja 1 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: TLXVICOP-OEC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Recursos del 5 al millar, para la Vigilancia, Inspección y Control de las Obras Públicas (VICOP) (OEC)



Oficio número UORCS/211/1856/2017

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Ex-Rancho La Aguanaja s/n, C.P. 90600
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
Presente

16-21
[Handwritten signature]

Con relación a la Auditoría Número TLX/VICOP-OEC/17, referida en el oficio número UORCS/211/1091/2017 del 6 de junio de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala; se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del 5 al millar, para la Vigilancia, Inspección y Control de las Obras Públicas (VICOP) (OEC) del ejercicio presupuestal 2017, en la cual se determinaron tres observaciones, que por su importancia, destacan las siguientes:

Incumplimiento a la normatividad en materia de la aplicación de los recursos para el control y vigilancia de la obra pública, 5 al millar, sin cuantificar

Con la revisión a la documentación comprobatoria del pago a 25 prestadores de servicios, consistente en contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, póliza cheque y facturas por el periodo de enero a mayo de 2017, se constató que en los contratos de prestación de servicios, no se consideró efectuar la retención de 5 al millar, hecho que se evidenció en el pago de 219 facturas, siendo que los servicios contratados por honorarios están relacionados con la vigilancia, inspección y control en materia de obra pública.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Recursos del 5 al millar, para la Vigilancia, Inspección y Control de las Obras Públicas (VICOP) (OEC)

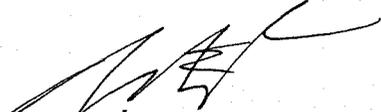
Incumplimientos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin cuantificar

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria del gasto, se constató que, de enero a mayo 2017, se pagó mediante cheques \$1'312,849.98 a 25 prestadores de servicios profesionales por honorarios, y no por transferencia electrónica como lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, se solicita que gire sus aplicables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazo establecidos en las cédulas de observaciones.

Atentamente

**El Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social**



LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

c.c.p Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.
L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

MRLP/OJA

